INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	05/08/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-2846
Nombres y apellidos del contratista:	CRISTIAN CAMILO ARELLANA MERCADO		
Fecha de inicio contrato:	06-05-2024	Fecha de finalización contrato:	05-11-2024
Valor total del contrato	24.000.000	Valor a cobrar en este mes	4.000.000
Periodo del informe:	INFORME DEL 06-07-2024 AL 05-08-2024	Informe número:	03
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.	Durante este periodo realicé la vigilancia, control y asistencia a las audiencias de los siguientes procesos de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante, ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla. Correo electrónico: insolvencia@fundacionlm.org Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición Talid Sede Cartagena. Correo electrónico: recepcion@fundaciontalid.org insolvencia@fundaciontalid.org INVITACION A REUNION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACION No 007-24 del Distrito de Barranquilla para el día 09 de Julio 2024 a las 03: 30 PM que tendría lugar de manera virtual con el fin de estudiar los casos que se detallan en el cuerpo del correo. Anexo fotos de asistencia. 1. **ALEJANDRO JOYA PRIETO** - Radicado: 3-472-24 Represente al Distrito de Barranquilla el día 10 de Julio del 2024 en el proceso de insolvencia el cual se desarrollo la audiencia de negociación de deudas y se reprogramo nueva fecha para el día 24 de Julio la cual asistí a la diligencia y en el trámite de la audiencia fuimos excluidos del proceso por no presentar acreencias a favor del distrito. Anexo certificaciones aportadas. 2. **AICARDO FEDERICO ESCORCIA JARAMILLO** - Radicado: 3-558-24. Represente al Distrito de Barranquilla el día 16 de julio del 2024, en el proceso de insolvencia en el cual se desarrollo la audiencia de negociación de deudas, se suspendió y se reprogramo nueva fecha para el día 30 de Julio, atendiendo dicha audiencia se suspendió nuevamente la diligencia por falta de certificaciones de

Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 9. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 10. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 11. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 12. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 13. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 14. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de	otras entidades para el día 14 de Agosto 2024. Anexo certificaciones aportadas. **3. ALFREDO JOAQUIN CASTELLON LAFAURIE**- Radicado: No presenta CC 73.103646. Represente al Distrito de Barranquilla en el proceso de insolvencia en el cual se desarrollo la audiencia de negociación de deudas el día 19 de Julio, atendiendo dicha audiencia se suspendió nuevamente la diligencia por falta de certificaciones para el día 02 de Agosto 2024. Me presente a la audiencia, se suspendió y se reprogramò para el 19 de Agosto.

	la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 15. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 16. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 17. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 18. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 19. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 20. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones,	

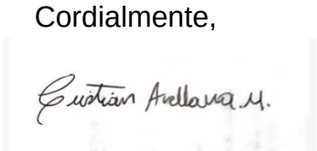
peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes direcciones electrónicas: conciliacionesprejudiciales@gmail.com

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo.

Cordialmente,



Cristian Arellana Mercado
1045673508

Anexos:

EVIDENCIAS (PANTALLAZOS).

Pantallazo - Correo electrónico – Donde se me notifica audiencia de solicitud de negociación de deuda proceso de insolvencia persona natural no comerciante**.** Deudor: **ALEJANDRO JOYA PRIETO.**

SE ME INFORME DE LA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA DE ALEJANDRO JOYA PRIETO CC 80007171 RADICADO : 3-472-24

IB INSOLVENCIA BARRANQUILLA<insolvencia@fundacionlm.org>

Para: Usted

Mié 10/07/2024 11:29 AM

Cordial saludo,

Se le informa que la audiencia de negociación de deudas de **ALEJANDRO JOYA PRIETO - CC 80007171**, la cual que quedó establecida para el día **10 de Julio, 2024. A las 09:30 AM.**

La fecha de la próxima reunión quedó establecida para el 24 de Julio, 2024. A las 09:30 AM, a través del siguiente enlace: http://meet.google.com/wgi-pymr-pxm. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Fundación Liborio Mejía

Johana Escorcia
Asistente Insolvencia
310-3633400 - 605-3853804
insolvencia@fundacionlm.org
https://fundacionlm.org/

CERTIFICACION DE GERENCIA DE GESTION DE INGRESO

SOLICITUD CERTIFICACIÓN- AUDIENCIAS NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

GISELA PATRICIA BUSCHE BARROS C.C. 1140846613 ACTUALIZACIÓN DE ACREENCIAS. A fecha de hoy de acuerdo a la información allegada, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia; no registra obligaciones por acreencias con la Oficina de Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

MELINA OTERO ARZUAGA - C.C. 49718786. A fecha de hoy de acuerdo a la información allegada, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia; no registra obligaciones por acreencias con la Oficina de Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

BELKYS PAOLA GONZALEZ LOPEZ - C.C. 1129570609. A fecha de hoy de acuerdo a la información allegada, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia; no registra obligaciones por acreencias con la Oficina de Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

MONICA PATRICIA COGOLLO NAVARRO - C.C. 1045673443. A fecha de hoy de acuerdo a la información allegada, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia; no registra obligaciones por acreencias con la Oficina de Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

GISELLE PATRICIA DE LA HOZ QUIÑONES - C.C. 44159143. 1045673443. A fecha de hoy de acuerdo a la información allegada, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia; Si registra obligaciones por acreencias con la Oficina de Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

ALEJANDRO JOYA PRIETO - C.C. 80007171. 1045673443. A fecha de hoy de acuerdo a la información allegada, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia; no registra obligaciones por acreencias con la Oficina de Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

JULIANA CAROLINA VERGARA PAUTT - C.C. 1047395228. A fecha de hoy de acuerdo a la información allegada, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia; no registra obligaciones por acreencias con la Oficina de Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

ELISAMA JOSEFINA DUGARTE COLL - C.C. 22731660. A fecha de hoy de acuerdo a la información allegada, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia; no registra obligaciones por acreencias con la Oficina de Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

JAIME JOSE NAVARRA LLINAS - C.C. 17133804. A fecha de hoy de acuerdo a la información allegada, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia; no registra obligaciones por acreencias con la Oficina de

CERTIFICACION DE TRANSITO

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla, 28 de Junio de 2024

Doctora
Amalin Serrano Benitez
E. S. M.

Asunto: **SOLICITUD ESTADO DE CUENTA**
Deudor: **ALEJANDRO JOYA PRIETO**
Identificación: **80.007.171.**

Cordial saludo,

En atención a su correo en el cual solicita el estado de cuenta de las obligaciones pendientes depago relacionada con los datos contenidos en el asunto, nos permitimos suministrar respuesta en los siguientes términos:

Una vez consultado el estado de cuenta de **ALEJANDRO JOYA PRIETO,** identificado con c.c. No. **80.007.171**, no reporta obligaciones pendientes de pago por la tasa de derechos de tránsito como tampoco por multas impuestas con ocasión a infracciones detránsito.

Pantallazo - Correo electrónico – Donde se me notifica audiencia de solicitud de negociación de deuda proceso de insolvencia persona natural no comerciante**.** Deudor: **AICARDO FEDERICO ESCORCIA JARAMILLO.**

Comunicación - Proceso de Insolvencia.

AB Amalin Serrano Benitez<aserrano@barranquilla.gov.co>
Para: Arellanacristian_24@outlook.es
Mar 9/07/2024 4:40 PM

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Cristian Arellana, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Amalin Serrano B
Asesora Externa

Responder Reenviar

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 9 de julio de 2024 12:04 p. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: martes, 9 de julio de 2024 12:04:44 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

AUDIENCIA INSOLVENCIA - AICARDO FEDERICO ESCORCIA JARAMILLO CC 878487

Johana Escorcia
Asistente Insolvencia
310-3633400 - 605-3853804
insolvencia@fundacionlm.org
https://fundacionlm.org/

El mar, 9 jul 2024 a las 12:07, INSOLVENCIA BARRANQUILLA (<insolvencia@fundacionlm.org>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica la audiencia de negociación de deudas de **AICARDO FEDERICO ESCORCIA JARAMILLO - CC 878487,** la cual quedó establecida para el día **16 de Julio, 2024. A las 11:00 AM**
> La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link: **https://meet.google.com/fxg-iwne-yns**
>
> En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org
>
> **EDWIN BOHORQUEZ**
> Operador de Insolvencia
>
> Fundación Liborio Mejía
>
> Johana Escorcia
> Asistente Insolvencia
> 310-3633400 - 605-3853804

AUDIENCIA INSOLVENCIA - AICARDO FEDERICO ESCORCIA JARAMILLO CC 878487

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica la audiencia de negociación de deudas de **AICARDO FEDERICO ESCORCIA JARAMILLO - CC 878487,** la cual quedó establecida para el día **30 de Julio, 2024. A las 11:30 AM**
La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link: **https://meet.google.com/fxg-iwne-yns**

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

EDWIN BOHORQUEZ
Operador de Insolvencia

Fundación Liborio Mejía

Johana Escorcia
Asistente Insolvencia
310-3633400 - 605-3853804
insolvencia@fundacionlm.org
https://fundacionlm.org/

CERTIFICACION DE GERENCIA DE GESTION DE INGRESO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO
DE BARRANQUILLA
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

REPORTE DE CARTERA DE UN CONTRIBUYENTE

REFERENCIA CATASTRAL : 01-06-00-00-0250-0004-0-00-00-0000 **AVALUO: $116,774,000**
PROPIETARIO : AICARDO FEDERICO ESCORCIA JARAMIL **DESTINO: HABITACIONAL**
DIRECCION : K 12 21 81 **ESTRATO: 2 BAJO**

Vr.jpe.20220701.00.00.00

Vigencia	Periodo	Concepto	Capital	Int. Mora	Saldo-Total	Mora Desde
2023	1	001 IMPUESTO PREDIAL	468,000.00	168,069.00	636,069.00	01-07-2023
2024	1	001 IMPUESTO PREDIAL	511,000.00	5,040.00	516,040.00	29-06-2024
Total:			979,000.00	173,109.00	1,152,109.00	

CERTIFICACION DE TRANSITO

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla, 11 de Julio de 2024

Doctora
Amalin Serrano Benítez
E. S. M.

Asunto: **SOLICITUD ESTADO DE CUENTA**
Deudor: **RICARDO FEDERICO ESCORCIA**
Identificación: **8.789.487.**

Cordial saludo,

En atención a su correo en el cual solicita el estado de cuenta de las obligaciones pendientes depago relacionada con los datos contenidos en el asunto, nos permitimos suministrar respuesta en los siguientes términos:

Una vez consultado el estado de cuenta de **RICARDO FEDERICO ESCORCIA,** identificado con c.c. No. **8.789.487**, no reporta obligaciones pendientes de pago por la tasa de derechos de tránsito como tampoco por multas impuestas con ocasión a infracciones de tránsito.

Pantallazo – Correo electrónico donde se me notifica audiencia de negociación de deudas Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición Talid Sede Cartagena. Deudor: **ALFREDO JOAQUIN CASTELLON LAFAURIE.**

Invitación actualizada: AUDIENCIA DE NEGOCIACION DE DEUDAS DENTRO DEL TRAMITE DE... vie 2 ago 2024 9:15am - 10:15am (COT) (notijudiciales@barranquilla.gov.co)

A Amalin Serrano Benitez<aserrano@barranquilla.gov.co> en nombre de admi@fundaciontalid.page
Para: Usted; Amalin Serrano Benitez; notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com; **y 13 más** Mar 9/07/2024 11:18 AM

RV: Invitación actualizada: AUDIENCIA DE NEGOCIACION DE DEUDAS DENTRO DEL TRAMITE DE... vie 19 jul 2024 11am - 12pm (COT) (notijudiciales@barranquilla.gov.co)

Vie 19/07/2024, 'de' 11:00 AM a 12:00 PM Sin conflictos

Responder a este evento

Enviar correo electrónico al organizador

Agregar un mensaje (opcional)

Sí Tal vez No

'ranquilla.gov.co
A DISTRITAL

Invitación actualizada: AUDIENCIA DE NEGOCIACION DE DEUDAS DENTRO DEL TRAMITE DE... vie 2 ago 2024 9:15am - 10:15am (COT) (notijudiciales@barranquilla.gov.co)

A lizeth herrera<lizethherrera2402@gmail.com> en nombre de admi@fundaciontalid.page

Para: lizeth herrera; Amalin Serrano Benitez; notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com; **y 15 más** Lun 29/07/2024 2:11 PM

Fwd: Invitación actualizada: AUDIENCIA DE NEGOCIACION DE DEUDAS DENTRO DEL TRAMITE DE... vie 2 ago 2024 9:15am - 10:15am (COT) (notijudiciales@barranquilla.gov.co)

Vie 2/08/2024, 'de' 9:15 AM a 10:15 AM ~~Vie 19/07/2024, 'de' 11:00 AM a 12:00 PM~~ Sin conflictos

Responder a este evento

Enviar correo electrónico al organizador

Agregar un mensaje (opcional)

Sí ? Tal vez No

invite.ics 14 KB open.url 305 bytes

Mostrar los 5 datos adjuntos (15 KB)

Saludo cordial,

respetado Doctor CRISTIAN CAMILO ARELLANA MERCADO, a través del presente se le comunica sobre la asignación del proceso de negociación de deuda de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

CERTIFICACION DE GERENCIA DE GESTION DE INGRESO

SOLICITUD CERTIFICACIÓN- AUDIENCIAS NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

Asunto: Re: SOLICITUD CERTIFICACIÓN- AUDIENCIAS NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

Cordial saludos.

De acuerdo a la información allegada y a fecha de hoy, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia; no registra obligación con la oficina de Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

Atentamente,

Olga Patricia Britto.

El vie, 19 jul 2024 a la(s) 8:48 a.m., Amalin Serrano Benitez (aserrano@barranquilla.gov.co) escribió:

SEÑORES
GERENCIA GESTIÓN DE INGRESO
E. S. D.

Cordial saludo,

Por medio del presente concurro ante su despacho con el ánimo de solicitar se remita información actualizada de las obligaciones con el Distrito de Barranquilla por conceptos de recaudo que son de la competencia de la G.G.I. señalando su monto, conceptos y vigencias, de los insolventes que a continuación se relacionan:

ALFREDO JOAQUIN CASTELLON LAFAURIE C.C- 73.103.646

Atentamente,

AMALIN SERRANO BENITEZ
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección: Calle 34 No. 43- 31.
Barranquilla - Colombia

CERTIFICACION DE TRANSITO

Asunto: **SOLICITUD ESTADO DE CUENTA**
Deudor: **ALFREDO JOAQUÍN CASTELLÓN LAFAURIE**
Identificación: **73.103.646.**

Cordial saludo,

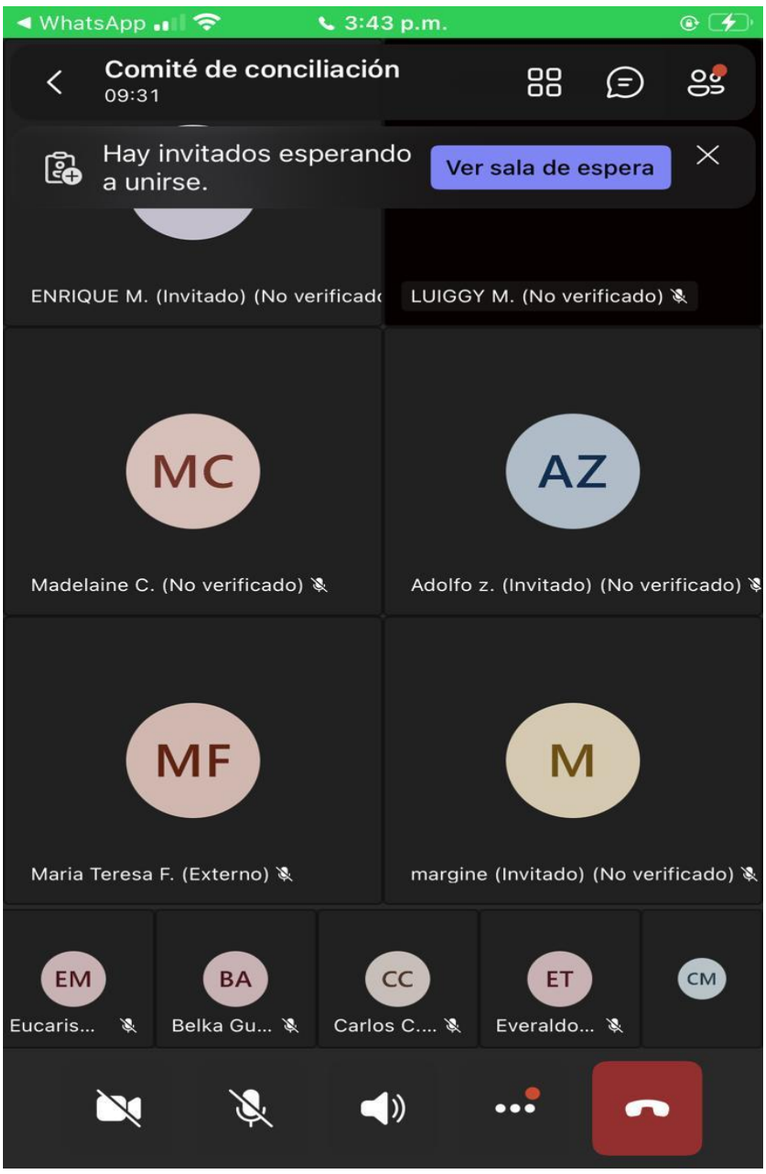
En atención a su correo en el cual solicita el estado de cuenta de las obligaciones pendientes de pago relacionadas con los datos contenidos en el asunto, nos permitimos suministrar respuesta en los siguientes términos:

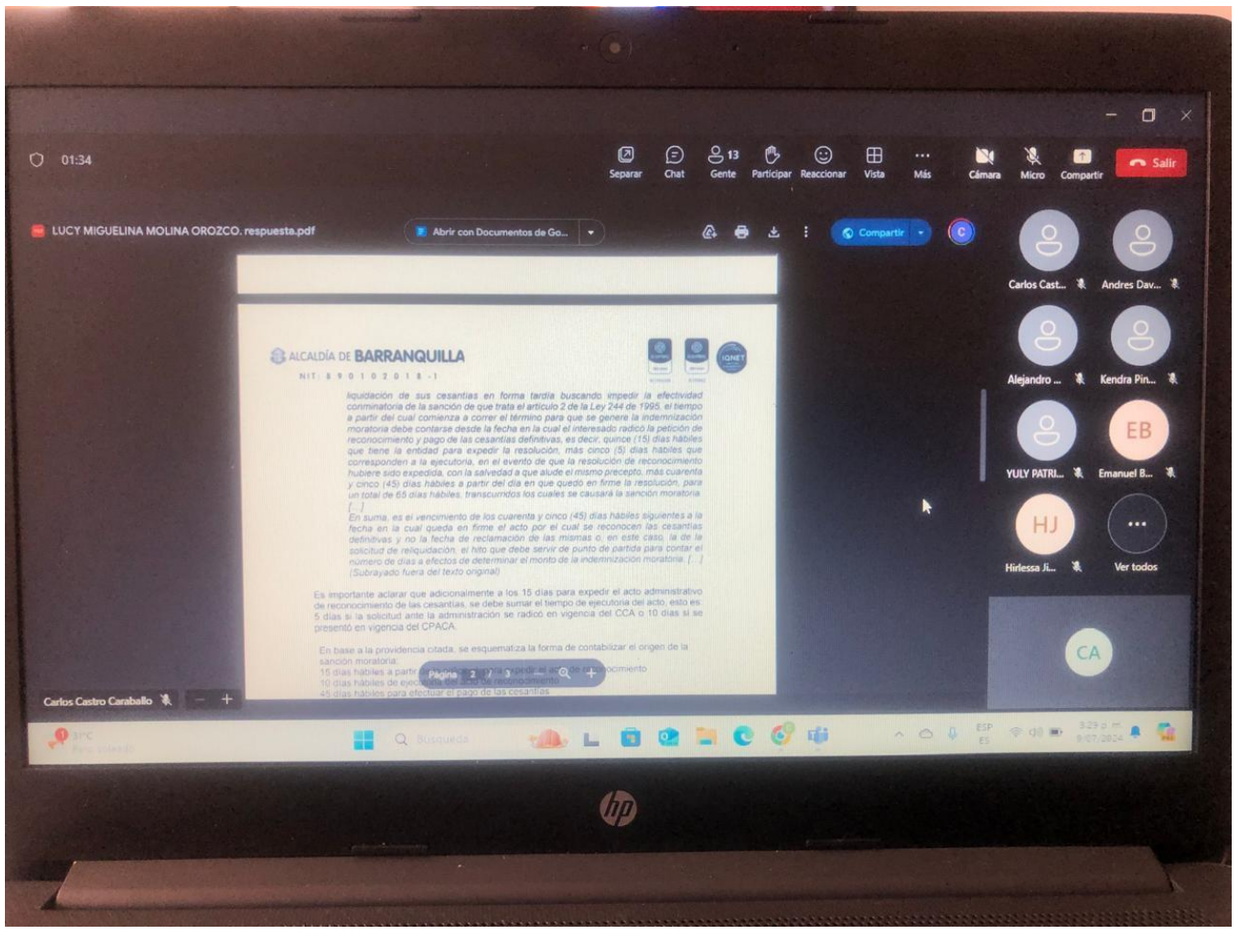
Una vez consultado el estado de cuenta de **ALFREDO JOAQUÍN CASTELLÓN LAFAURIE** identificado con cédula No. **73.103.646**, se pudo constatar que presenta obligaciones pendientes por tasa de derecho de tránsito del vehículo de placas **IRW150** que detallamos a continuación:

VIGENCIAS	CAPITAL	COSTAS	DESCUENTOS	INTERESES	TOTAL, A PAGAR A LA FECHA
2023	**$ 242.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 88.246**	**$ 330.246**
2024	$ 268.000	$ 0	$ 0	$ 3.825	$ 271.825
TOTALES	**$ 510.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 92.071**	**$ 602.071**

Por otro lado, se pudo constatar que el usuario no presenta deudas por infracciones de tránsito en esta entidad.

Pantallazo de Asistencia del comité de conciliación




01:34
Separar
Chat
13
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
LUCY MIGUELINA MOLINA OROZCO. respuesta.pdf
Abrir con Documentos de Go...
Compartir
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1
liquidación de sus cesantías en forma tardía buscando impedir la efectividad conminatoria de la sanción de que trata el artículo 2 de la Ley 244 de 1995, el tiempo a partir del cual comienza a correr el término para que se genere la indemnización moratoria debe contarse desde la fecha en la cual el interesado radicó la petición de reconocimiento y pago de las cesantías definitivas, es decir, quince (15) días hábiles que tiene la entidad para expedir la resolución, más cinco (5) días hábiles que corresponden a la ejecutoria, en el evento de que la resolución de reconocimiento hubiere sido expedida, con la salvedad a que alude el mismo precepto, más cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir del día en que quedó en firme la resolución, para un total de 65 días hábiles, transcurridos los cuales se causará la sanción moratoria. [...]
En suma, es el vencimiento de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha en la cual queda en firme el acto por el cual se reconocen las cesantías definitivas, y no la fecha de reclamación de las mismas o, en este caso, la de la solicitud de reliquidación, el hito que debe servir de punto de partida para contar el número de días a efectos de determinar el monto de la indemnización moratoria. [...] (Subrayado fuera del texto original)
Es importante aclarar que adicionalmente a los 15 días para expedir el acto administrativo de reconocimiento de las cesantías, se debe sumar el tiempo de ejecutoria del acto, esto es 5 días si la solicitud ante la administración se radicó en vigencia del CCA o 10 días si se presentó en vigencia del CPACA.
En base a la providencia citada, se esquematiza la forma de contabilizar el origen de la sanción moratoria:
15 días hábiles a partir
10 días hábiles de ejecutoria
45 días hábiles para efectuar el pago de las cesantías
Página 2 / 3
Carlos Castro Caraballo
Carlos Cast...
Andres Dav...
Alejandro ...
Kendra Pin...
YULY PATRI...
Emanuel B...
Hirlessa Ji...
Ver todos
HJ
EB
CA
Búsqueda
ESP
ES